



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 18 de mayo de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ingeniero Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Coordinación -Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas - Investigaciones Aplicadas (INVAP), el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Beatriz Manso, Francisco Castro, Fabián Gustavo Gatti, María Marta Arriaga, Luis Di Giácomo, Carlos Valeri

1. Detalle quiénes son los Auditores Externos designados por la empresa INVAP, cual es su situación de revista (contrato de locación, contrato de medios, planta permanente, etcétera) y eleve copia certificada de liquidación de haberes e informe remuneración percibida por todo concepto.
2. Quiénes son los Síndicos nombrados por el Poder Ejecutivo y cual es su situación contractual. Informe la remuneración percibida por la tarea que cumple.
3. Qué motivó las diferencias encontradas en la auditoría realizada al proyecto SAOCOM 1A, según consta en el informe pertinente de auditoría fechado en julio de 2004 pero correspondiente al año 2003, a saber:
 - a) Incompleta foliación de expedientes de pago.
 - b) Discrepancias entre importes liquidados y autorizados.
 - c) Incongruencia entre los certificados de obras y la secuencia numérica de las liquidaciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Coordinación, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas, Investigaciones Aplicadas (INVAP) a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Beatriz MANSO, Francisco CASTRO, Fabián Gustavo GATTI, María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO y Carlos VALERI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Detalle quiénes son los Auditores Externos designados por la empresa INVAP, cuál es su situación de revista (contrato de locación, contrato de medios, planta permanente, etcétera) y eleve copia certificada de liquidación de haberes e informe remuneración percibida por todo concepto.
2. Quiénes son los Síndicos nombrados por el Poder Ejecutivo y cuál es su situación contractual. Informe la remuneración percibida por la tarea que cumplen.
3. Qué motivó las diferencias encontradas en la auditoría realizada al proyecto SAOCOM 1A, según consta en el informe pertinente de auditoría fechado en julio de 2004, pero correspondiente al año 2003, a saber:
 - a) Incompleta foliación de expedientes de pago.
 - b) Discrepancias entre importes liquidados y autorizados.
 - c) Incongruencia entre los certificados de obras y la secuencia numérica de las liquidaciones.

VIEDMA, 23 de mayo de 2005.